



OBSERVATORIO DE TRABAJO DIGNO

REPORTE ESPECIAL COVID 19¹

Resumen ejecutivo

La emergencia sanitaria desnuda las condiciones precarias de trabajo de millones de personas en nuestro país:

- Casi 32 millones de personas no ganan lo suficiente para adquirir la canasta básica para dos personas, difícilmente pueden quedarse en casa si no reciben apoyo económico para subsistir.²
- 34 millones de personas trabajan sin acceso a servicios de salud de la seguridad social. De estas, son 15 millones a quienes no se les cumple la afiliación obligatoria, pese a que tienen trabajo subordinado y asalariado.³
- 18 millones de personas tienen empleo sin contrato estable, en riesgo de despido sin indemnización y sin defensa en caso de reducción salarial o de prestaciones.⁴
- 7.7 millones de personas están desempleadas, muy difícilmente podrán conseguir trabajo pronto. Además hay otras 19.3 millones ocupadas sin ingreso laboral.⁵
- Las mujeres presentan condiciones de mayor precariedad y desigualdad respecto a los hombres. Tienen menor participación laboral, más del doble de desempleo, las que trabajan padecen una brecha salarial y tienen una carga de

¹ Salvo indicación en contrario, todos los datos incluidos en este reporte especial son elaboración del **Observatorio de Trabajo Digno** de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, con base en datos oficiales del INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo** para el último trimestre de 2019, esto es 2019-IV.

² Ver datos completos en el apartado 1 de este Reporte Especial.

³ Ver datos completos en el apartado 2 de este Reporte Especial.

⁴ Ver datos completos en el apartado 3 de este Reporte Especial.

⁵ Ver datos completos en el apartado 4 de este Reporte Especial.

trabajo no remunerado en labores de cuidado y domésticas de otra jornada completa.⁶

- Las personas jóvenes también padecen desigualdad en las condiciones de trabajo y dificultades de acceso. Presentan el doble de desempleo respecto a personas no jóvenes, desigualdad en condiciones salariales, menor acceso a la seguridad social y menor estabilidad en la contratación.⁷

Las medidas sanitarias para la contención de la pandemia del Covid19 detienen la actividad económica y la instrucción de aislamiento implica pérdida de fuentes de ingreso para muchas personas que trabajan por su cuenta, pero también para quienes trabajan en empresas micro, pequeñas y medianas que no pueden sobrevivir sin el flujo de ingresos constantes o de temporada (como la industria turística en semana santa).

Este contexto económico puede afectar aún más las precarias condiciones de trabajo e incrementar el costo de la emergencia de manera desproporcionada entre las personas en pobreza y quienes trabajan en condiciones de mayor indefensión.

Las autoridades sanitarias están tomando las medidas necesarias para la contención del virus y para incrementar la capacidad de atención cuando llegue la fase 3 de contagios y casos graves que requieran atención hospitalaria.

Falta ahora que las autoridades económicas -en acuerdo con los sectores productivos- generen las medidas económicas necesarias para proteger el empleo y que el gobierno defina los medios para proveer de ingreso temporal a quienes pierdan su fuente de ingreso por esta situación.

Para reducir el efecto empobrecedor de estas crisis es necesario tomar dos medidas diferenciadas: proteger el empleo y apoyar el ingreso de quienes no tienen o pierdan su fuente de trabajo. Urgen medidas apropiadas para situaciones y grupos de población diferentes. Son medidas que requieren un esfuerzo fiscal de redistribución del presupuesto y de ampliación del gasto, a las que debe sumarse lo necesario para atender la emergencia de salud.

Las principales propuestas para proteger el empleo son: subsidio para conservar empleos y salarios, créditos blandos condicionados a cumplimiento de derechos laborales, planes de mejora de salarios y condiciones de trabajo, plan de transición a un modelo de protección social y servicios de salud universal desvinculado del trabajo. Para garantizar ingreso se requieren transferencias temporales de ingreso y el inicio de un seguro de desempleo, el apoyo a la economía social cooperativa y el fomento a la solidaridad y organización del tejido social.⁸

⁶ Ver datos completos en el apartado 5 de este Reporte Especial.

⁷ Ver datos completos en el apartado 6 de este Reporte Especial.

⁸ Ver una explicación más amplia de las propuestas en el apartado 7 de este Reporte Especial.



OBSERVATORIO DE TRABAJO DIGNO

REPORTE ESPECIAL COVID 19⁹

El contexto laboral ya estaba en una situación de crisis y precariedad estructural antes del Covid19.

Por años y décadas se incrementó el deterioro de las condiciones laborales, los salarios perdieron valor, se multiplicaron las prácticas y medidas pseudo legales para evadir la seguridad social, para evitar la contratación permanente y se crearon medios para evitar una auténtica organización sindical y la correspondiente negociación colectiva de salarios y condiciones de trabajo. “Hay estructuras del mundo del trabajo que son fábricas de pobreza” decíamos en el 1er reporte del Observatorio de Trabajo Digno hace un año.

La economía ya pasaba por un momento difícil por la falta de crecimiento en 2019 (decrecimiento de 0.1% del PIB) y la baja expectativa para este año. A este panorama económico negativo se añade también la abrupta caída en el precio del petróleo desde febrero de 2020, del que depende una parte de los ingresos del presupuesto público.

La contención de la pandemia por el Covid19 inevitablemente conlleva la reducción de la actividad económica. Ramas completas de la economía quedan paralizadas, como el turismo (hoteles, restaurantes y servicios conexos), el entretenimiento público (cines, teatros, conciertos, deportes, espectáculos), el comercio minorista y “callejero” y otras más deben reducir su producción o se reducen sus ventas.

Este Reporte Especial del Observatorio de Trabajo Digno presenta los datos sobre las condiciones de ingreso, acceso a la seguridad social, estabilidad contractual y desempleo con datos del cierre de 2019. También incluye la mirada sobre la desigualdad de género y edad, que afecta a mujeres y jóvenes.

En la parte final, se presentan las propuestas para enfrentar la dimensión económica de la emergencia económica que estamos viviendo.

⁹ Salvo indicación en contrario, todos los datos incluidos en este reporte especial son elaboración del **Observatorio de Trabajo Digno** de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, con base en datos oficiales del INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo** para el último trimestre de 2019, esto es 2019-IV.

1. Trabajar sin ingreso suficiente para una familia de 2 personas

En 2018 la mitad de la población carecía de ingreso suficiente para adquirir la canasta básica, en total 61.1 millones de personas vivían en pobreza por ingresos (49%).¹⁰

La explicación más frecuente a la pobreza que padecemos es el rezago y marginación de comunidades rurales e indígenas, sobretudo en el sur sureste del país, que viven en condición de pobreza crónica, endémica y hereditaria. Esto es correcto, pero es solo una parte de la explicación.

La otra cara de la realidad es más trágica e inaceptable, porque la otra parte sustantiva de la pobreza, se genera en el mundo del trabajo, sobretudo en zonas urbanas y en estados y regiones con dinamismo económico. El 70% de la pobreza en México es urbana.

Hay 31.8 millones de personas ocupadas que trabajan duro, día a día, y no ganan lo suficiente para mantener una familia de 2 personas. Su ingreso laboral es inferior al costo de dos canastas básicas. Trabajan, pero viven al día o peor. (Ver figura 1)

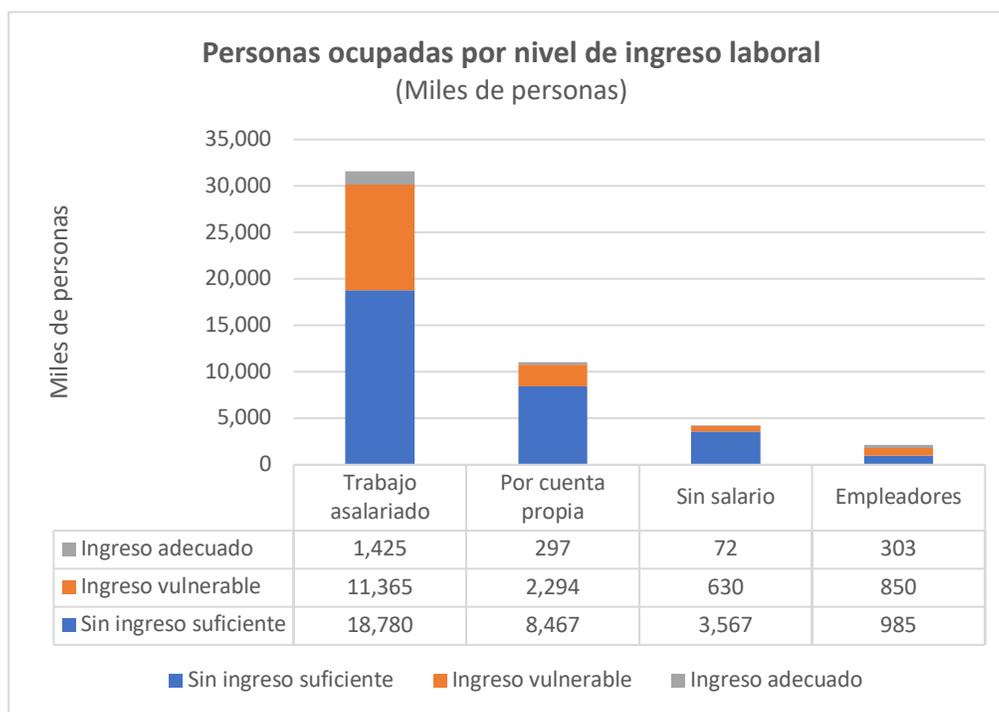
Otras 13.4 millones de personas tienen ingreso vulnerable, pues aunque es suficiente para 2 canastas básicas, es inferior al costo de 4 canastas básicas.¹¹

Solo el 8% de la población ocupada, 3.8 millones de personas, percibe un ingreso superior al costo de 4 canastas básicas. Tienen un ingreso laboral de más de \$15,900 en zonas urbanas o más de \$10,300 si viven en zonas rurales.

¹⁰ CONEVAL. Medición de la pobreza 2008-2018.

¹¹ El tamaño promedio de la familia es 3.6 integrantes, por lo que un ingreso menor a 4 canastas básicas es una condición vulnerable. Si en la familia hay más de un perceptor de ingreso, entonces el ingreso se completa con la segunda fuente, por eso es menor la pobreza y por las otras fuentes (transferencias, remesas)

Figura 1. Nivel de ingreso laboral. Fines de 2019 (por condición de ocupación)



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**. Nota: Sin ingreso suficiente equivale a ingreso inferior al costo de dos canastas básicas. Ingreso vulnerable refiere a ingresos entre 2 y 4 canastas básicas. Ingreso adecuado refiere a más de 4 canastas básicas. El costo mensual de la canasta básica en zonas rurales en diciembre de 2019 es \$2,056.85 y en zonas urbanas \$3,176.95.

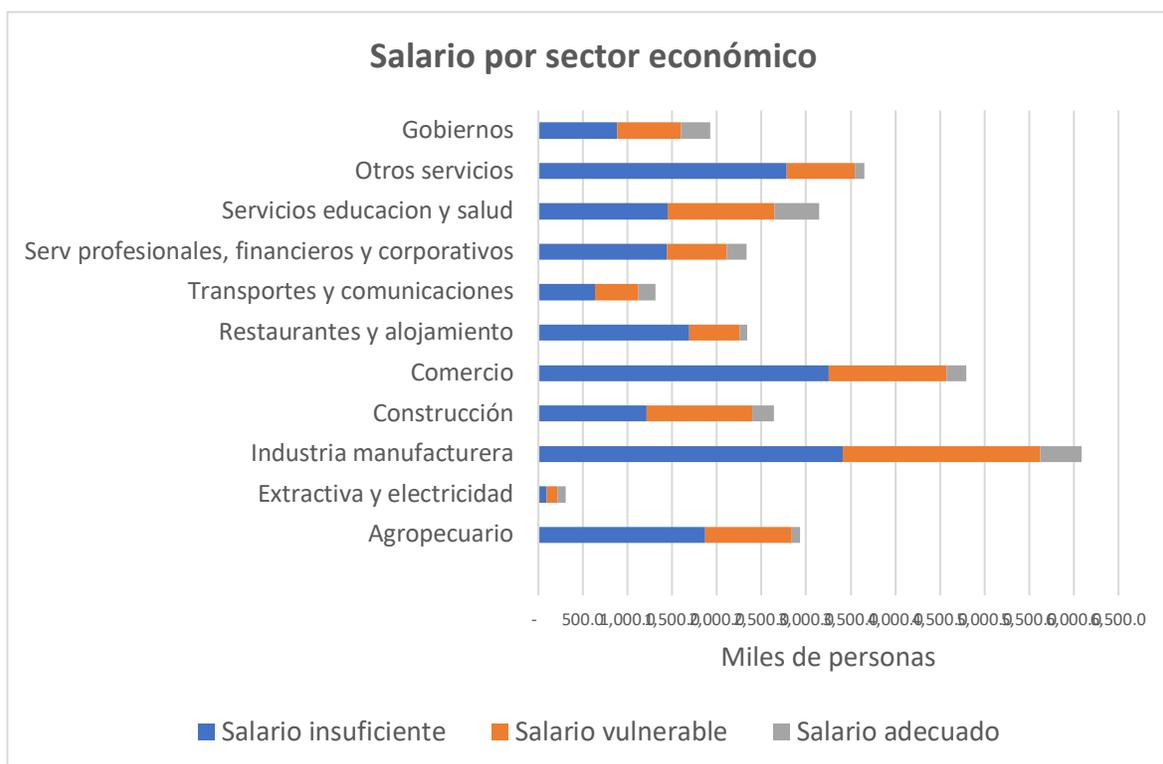
8.5 millones de personas, casi 8 de cada diez de las personas que trabajan por su cuenta (77%) y 18.8 millones de personas con trabajo asalariado, casi seis de cada diez (59%), tienen un ingreso que no alcanza para mantener una familia de 2 personas.¹²

Por sector económico, la afectación va a ser distinta dependiendo del impacto y duración de la crisis. Por la emergencia sanitaria corren mayor riesgo 2.6 millones de personas con trabajo asalariado en el sector turístico: restaurantes, hoteles y otros. También una parte de las 2.2 millones de trabajadoras del hogar.

59% de personas con trabajo asalariado ganan menos del costo de 2 canastas básicas. Esta condición salarial es peor “otros servicios” (78%), que agrupa sobretodo a trabajadoras del hogar, en el sector comercial (68%), agropecuario (64%) y en servicios profesionales (62%), que incluyen a quienes trabajan en el sector financiero y en. (Ver figura 2).

¹² En los datos porcentuales no se incluyen los “no especificados”. Este grupo tiene un tamaño sustancial para esta variable en la ENOE desde hace años. Cualquier imputación resulta arbitraria. En el 4º trimestre de 2019, fueron 6.6 millones de personas con ingreso no especificado.

Figura 2. Condición salarial por sector económico. Fines de 2019.



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**. Nota: Incluye únicamente personas con trabajo asalariado. Sin salario suficiente equivale a ingreso inferior al costo de dos canastas básicas. Salario vulnerable refiere a ingresos entre 2 y 4 canastas básicas. Salario adecuado refiere a ingresos superiores a 4 canastas básicas. El costo mensual de la canasta básica en zonas rurales en diciembre de 2019 es \$2,056.85 y en zonas urbanas \$3,176.95.

2. Vivir la pandemia sin seguridad social

En México, el acceso a servicios de salud y a ingreso laboral en caso de enfermedad dependen de la seguridad social, asociada al régimen laboral. Por ley, la persona física o moral empleadora debe afiliar a sus trabajadoras (es) a la seguridad social.

Sin embargo, hay 34 millones de personas ocupadas que carecen de seguridad social. Representan el 62% de la población económicamente activa (PEA) ocupada. No todas son informales “por cuenta propia”, hay 15 millones que tienen un empleo subordinado y asalariado, pero se les niega su derecho a la afiliación. (Figura 3)

De hecho, la carencia por acceso a seguridad social es la más alta en las 6 carencias sociales que se usan para la medición oficial de la pobreza de Coneval. Afecta al 58% de la población, esto es casi 72 millones de personas.¹³

La carencia de seguridad social además de afectar el acceso a servicios de salud también impide mantener el ingreso en caso de enfermedad. La “incapacidad” por enfermedad o accidente es una de las coberturas del IMSS y los institutos de seguridad social, que no tienen quienes carecen de afiliación.

Más que informalidad, la condición de quienes trabajan “por su cuenta”, es de exclusión y precariedad. 12.5 millones de personas, esto es el 99.9% de quienes trabajan “por cuenta propia”, carecen de afiliación al IMSS.

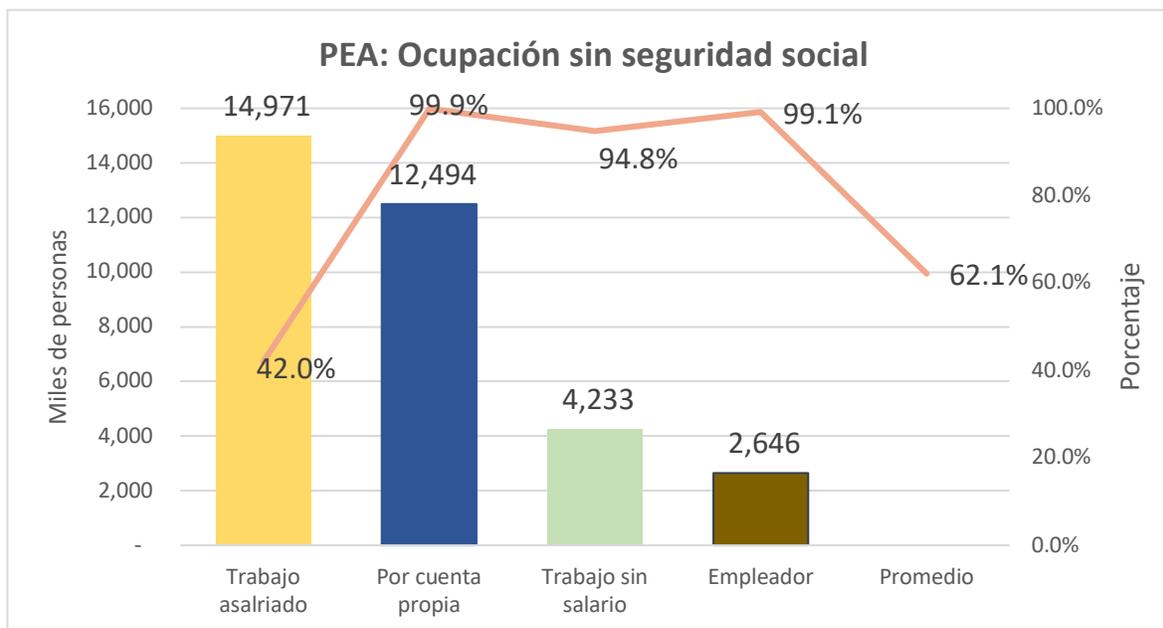
Esta condición se crea por la segmentación de la seguridad social asociada al régimen laboral por lo que requiere un cambio estructural. Por décadas, se ha permitido que esquemas de comisiones y concesiones (taxistas, transportistas, venta de lotería o periódicos por mencionar pocos ejemplos) sean considerados trabajos “por cuenta propia”. Este tipo de trabajos hoy se multiplican mediante servicios otorgados a través de plataformas tecnológicas.

A esta condición de trabajo “por cuenta propia” se suman 15 millones más de personas empleadas, que por ley debieran estar afiliadas a la seguridad social, pero no lo están. Ésta es una violación a la legalidad que ha sido tolerada y para la que se han creado “figuras” impositivas como los “honorarios asimilables a salarios”, que son usadas incluso por los gobiernos.

Estas 34 millones de personas ocupadas tendrán que enfrentar la pandemia sin protección de la seguridad social. Y aunque las medidas de emergencia sanitaria ofrecen tratamiento médico a toda persona sin distinción, el pago por “incapacidad” solo aplica a quienes tienen derechohabencia en la seguridad social.

¹³ CONEVAL. Medición de la pobreza 2008-2018.

Figura 3. Población económicamente activa ocupada sin seguridad social. Personas y porcentajes. Fines de 2019



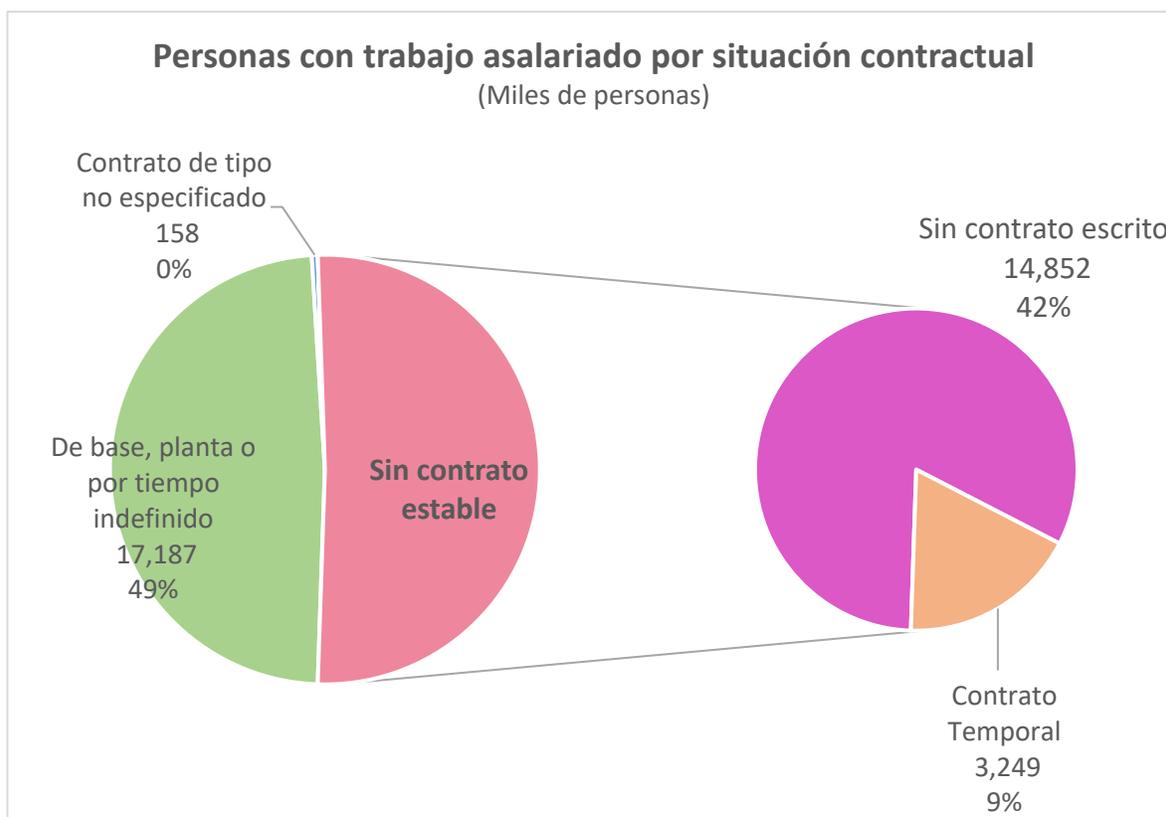
Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**.

3. El riesgo del despido o de perder la fuente de ingresos

Las condiciones de precariedad también afectan la estabilidad laboral y de la fuente de ingresos.

Por una parte, la mitad de quienes trabajo asalariado carecen de contrato estable, son 18.1 millones de personas que carecen de contrato escrito o tienen contratos temporales (51%). En ambos casos, aunque la ley podría serles favorables, en la práctica y en lo inmediato están en una condición muy vulnerable, y podrían sufrir despidos sin recibir indemnización alguna. (Figura 4)

Figura 4. Personas con trabajo asalariado sin contrato estable, fines de 2019



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**.

Por otra parte, quienes trabajan por su cuenta, en muchos casos se dedican a actividades que quedan afectadas por el confinamiento y la falta de movilidad: vendedores en calle y en zonas turísticas, taxistas, cargadores, y en general actividades manuales.

8.6 millones de quienes trabajan por su cuenta, siete de cada 10, se ocupan como comerciantes u otros trabajos manuales, en su mayoría de baja calificación (69%). De ellas, más de la mitad, 4.5 millones, tienen un ingreso menor al costo de 2 canastas básicas (52%). (Figura 5)

Figura 5. Actividades de personas que trabajan por su cuenta. Fines de 2019.



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**.

4. ¿Y quienes no tienen ingreso laboral?

Desde hace muchos años se asume que sólo el 3% de la población económicamente activa está desocupada. En realidad, el desempleo es mucho mayor y afecta a 7.7 millones de personas. Y en total, las personas sin ingreso laboral, podrían llegar a más de 19 millones de personas.

La tasa de desocupación (que fluctúa alrededor de 3% desde hace más de 10 años), sólo contabiliza a personas que no trabajaron y que durante la semana hicieron algo para conseguir empleo. A fines de 2019, había casi 2 millones de personas en esa situación (1 millón 942 mil personas).

Sin embargo, este dato no es comparable a otros países desarrollados, con tasas de desocupación mucho más altas, porque esas dos condiciones (quedarse sin empleo y hacer algo para conseguirlo) son los requisitos indispensables para acceder al seguro de desempleo y esquemas de protección similares.

Para medir el desempleo completo, al menos hay que agregar al sector de la población que está disponible para trabajar y que ya no buscó trabajo recientemente por considerar que no tenía posibilidades de conseguirlo, y carece de impedimentos para trabajar.

En esta situación, están casi 6 millones más de personas (5 millones 828 mil personas).

Por lo que el desempleo total afecta a 7.7 millones de personas que enfrentan esta emergencia sin ingresos laborales. (Figura 6), para una tasa de 12%, cuatro veces mayor a la tasa de desocupación. El desempleo tiene mayor incidencia para mujeres y para jóvenes (Ver secciones 5 y 6).

Figura 6. Personas en desempleo (desocupadas y disponibles). Fines de 2019

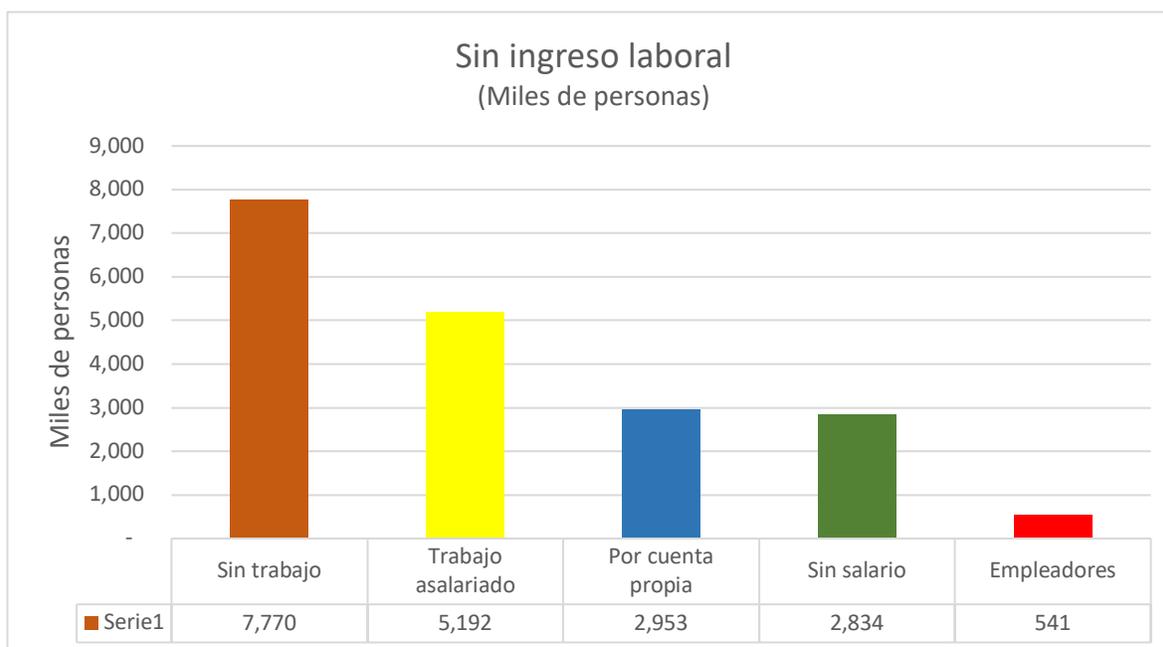


Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**.

Hay estudios de especialistas que consideran que para una medición más completa del desempleo, también habría que incluir a personas subocupadas, es decir, que trabajan menos de una jornada completa a la semana (40 horas) pero tienen posibilidad e interés de trabajar tiempo completo. Lo cual añadiría 4.3 millones de personas más a esta condición.

También se podrían considerar en esta situación, a quienes trabajan sin remuneración salarial, a quienes trabajan sin pago e incluso a quienes trabajan por su cuenta y reportan no tener ingresos. Esto añadiría 19.3 millones de personas más sin ingreso laboral (Ver figura 7)

Figura 7. Personas sin ingreso laboral. Fines de 2019



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**.

5. Las mujeres están más afectadas por el desempleo, la brecha salarial y una segunda jornada de trabajo no remunerado

Las mujeres tienen menor participación en la población económicamente activa, padecen mayor desempleo (Figura 8) y cuando trabajan ganan menos (Figura 9) y tienen que trabajar además otra jornada en tareas de cuidado y del hogar. (Figura 10)¹⁴.

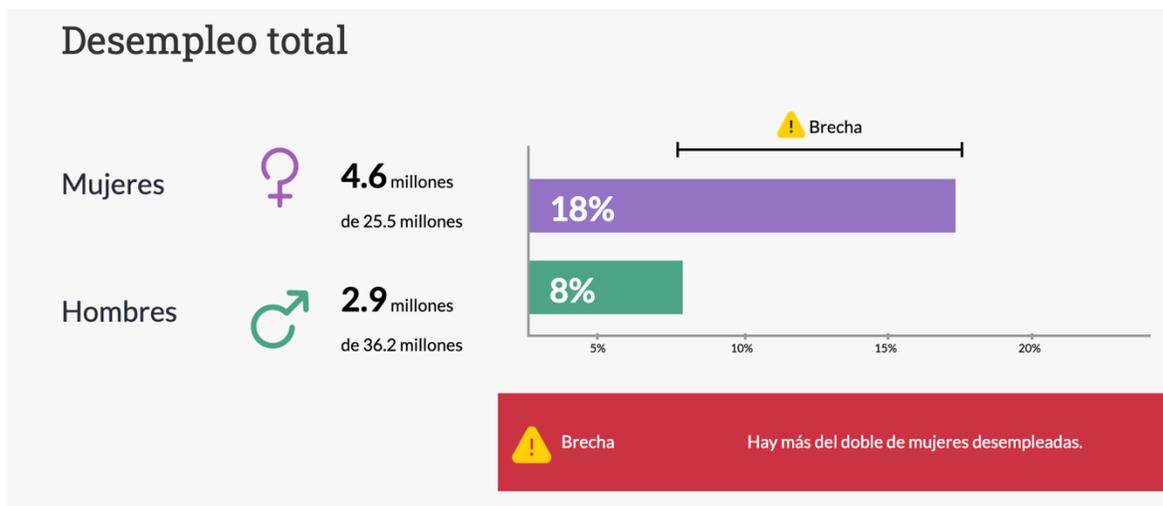
Las mujeres que trabajan también tienen mayores obstáculos para ocupar puestos directivos de alto nivel, para establecer una carrera ascendente sin interrupciones y tienen mayor participación en actividades de servicios y cuidados. A estas barreras y dificultades derivadas de su rol reproductivo y de cuidado, además se suman las prácticas de acoso y hasta violencia sexual que en muchos casos permanecen impunes y ocultas.

¹⁴ Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. 2º Reporte del Observatorio de Trabajo Digno. Julio 2019.

Disponible en <https://frentealapobreza.mx/wp/1570491451131/trabajo-digno-desigualdad-genero/>

Las mujeres padecen más del doble de desempleo que los hombres (figura 8). Los datos actuales son muy similares a los presentados en la figura y la brecha es la misma: 4.7 millones de mujeres (17.6% sobre 26.7 millones) y 3.1 millones de hombres (8.4 % sobre 36.7 millones) en condición de desempleo total (personas desocupadas más disponibles).¹⁵

Figura 8. Tasa de desempleo total por sexo, 2019 – 1er Trimestre.



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno.** Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – I**

Hay un grupo muy amplio de mujeres fuera del campo laboral, muchas realizan trabajos no remunerados de cuidado y domésticos, indispensables para el funcionamiento de los hogares y la sociedad en su conjunto. Además de las 4.8 millones de mujeres en desempleo, hay 18.8 millones de mujeres que no están disponibles para trabajar por cuidar a niñas y niños, personas enfermas y adultas mayores y realizar trabajos domésticos.

La brecha salarial entre hombres y mujeres se estima alrededor de 17%, lo cual en términos de ingreso mensual promedio equivale a casi \$800 al mes. Las mujeres tendrían que trabajar meses de 35 ó 36 días para poder tener el mismo ingreso que los hombres. (Figura 9)

¹⁵ Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno.** Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**

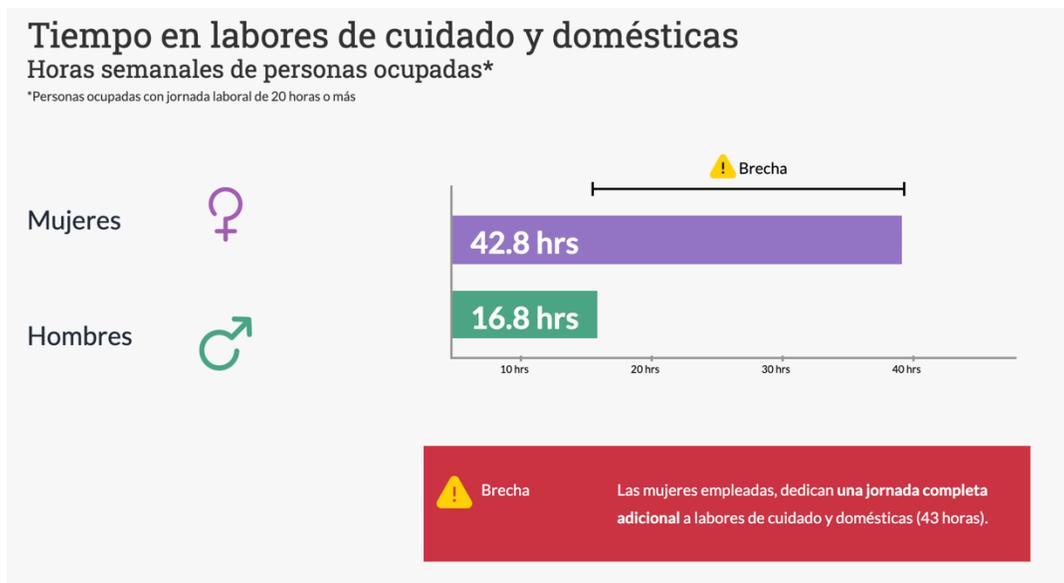
Figura 9. Brecha salarial entre mujeres y hombres con jornada completa. 2019 - I



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – I**

Las mujeres que trabajan además tienen una doble jornada en labores no remuneradas de cuidado y del hogar, de casi 43 horas, en contraste con casi 17 horas que dedican los hombres a ese tipo de tareas. (Figura 10)

Figura 10. Tiempo dedicado a tareas de cuidado y del hogar por sexo. 2014.



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2014.**

6. Las y los jóvenes enfrentan condiciones de trabajo más precarias

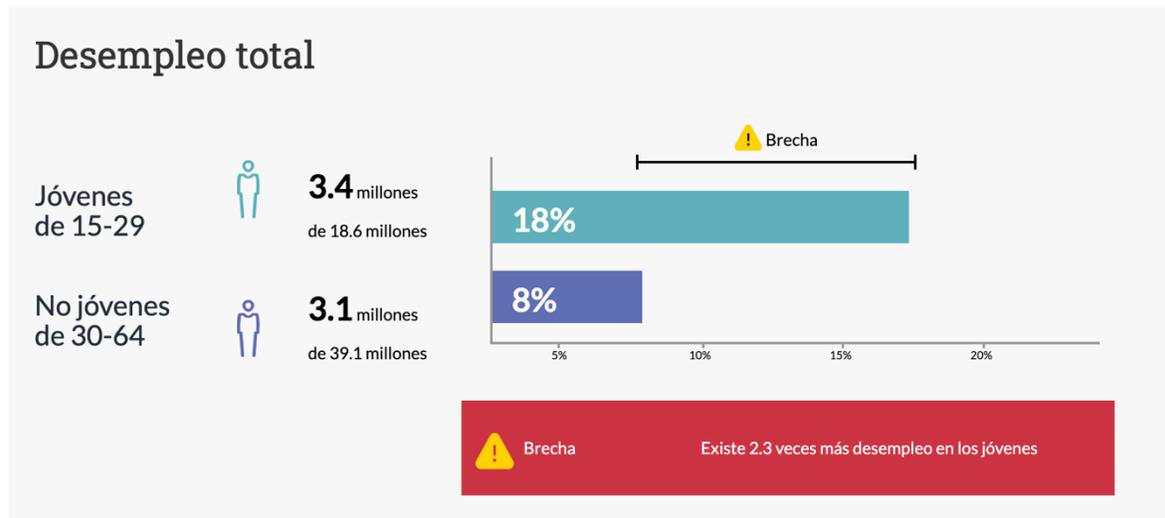
Una parte sustancial de personas jóvenes, especialmente hasta los 20 años, está fuera de la población económicamente activa, pues todavía se encuentra estudiando. Lo deseable es su incorporación al trabajo productivo y remunerado hacia los 23 ó 24 años una vez concluido el ciclo de formación superior.

Sin embargo, dadas las altas tasas de abandono escolar a partir de la educación media superior, entre los 15 y los 18, años, cada año se suman cientos de miles de jóvenes a la fuerza laboral o al desempleo.

Las personas jóvenes padecen mayor desempleo, tienen menores ingresos, menor afiliación a la seguridad social y menos contratación estable, en comparación con personas adultas no jóvenes.¹⁶

La tasa de desempleo total es más del doble para jóvenes (18%) incluyendo personas desocupadas y disponibles, que para personas no jóvenes (8%). Los datos actualizados para fines de 2019, muestran 3.5 millones de jóvenes en desempleo, de las cuales, 1 millón están desocupadas y 2.5 millones disponibles.¹⁷ (La figura 11 muestra datos para el 1er trimestre de 2019, que son muy similares al 4º trimestre).

Figura 11. Tasa de desempleo total por grupo de edad, 2019 – I



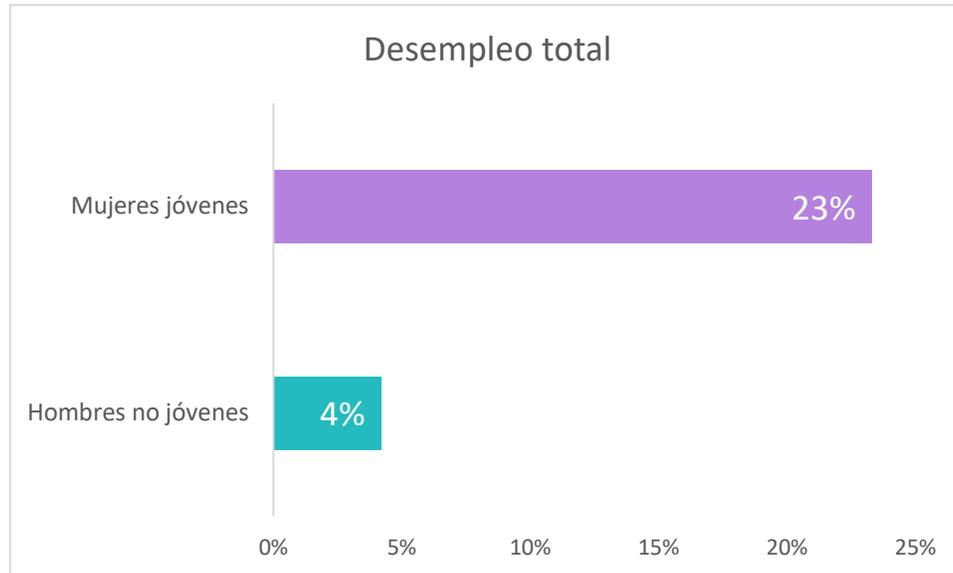
Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – I**

¹⁶ Se consideran personas jóvenes a mayores de 15 años y menores de 30, es decir hasta los 29 años de edad (15-29). El grupo de referencia de personas no jóvenes para comparar la brecha cubre desde los 30 hasta antes de cumplir 65 años de edad (30-64).

¹⁷ Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**

La combinación entre la desigualdad de género y la de edad genera una brecha aún mayor. Las mujeres jóvenes tienen casi 6 veces más (558%) más desempleo que los hombres no jóvenes.

Figura 12. Brecha de desempleo de género y edad

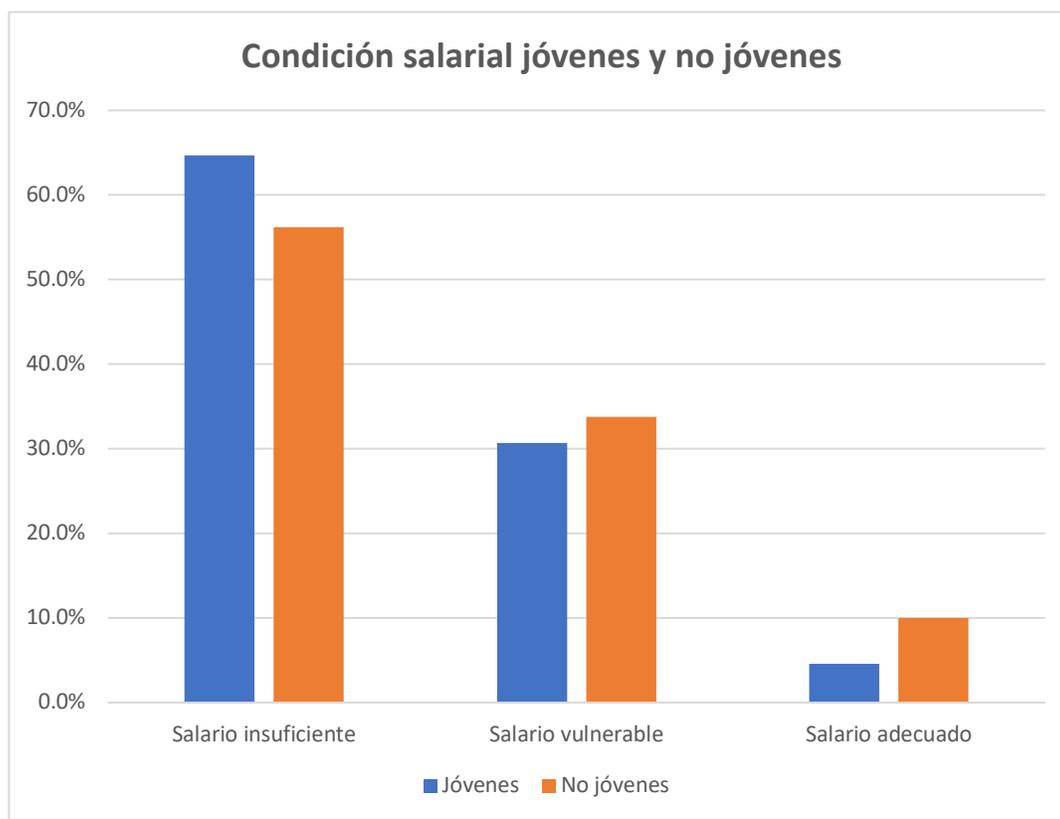


Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**

Las personas jóvenes tienen menores ingresos. Aunque la mayoría de quienes trabajan no perciben salario suficiente para una familia de dos personas, para las personas jóvenes esta condición es aún más alta. El 65% de jóvenes con trabajo asalariado no gana el monto suficiente para adquirir dos canastas básicas, en contraste con el 56% de personas no jóvenes (30-64). Una diferencia de 9 puntos porcentuales.

En la otra punta del ingreso, menos del 5% de jóvenes ganan más del monto para 4 canastas básicas. Para no jóvenes esta condición salarial es más del doble: 10%.

Figura 13. Desigualdad de salarios entre jóvenes y no jóvenes. Fines de 2019

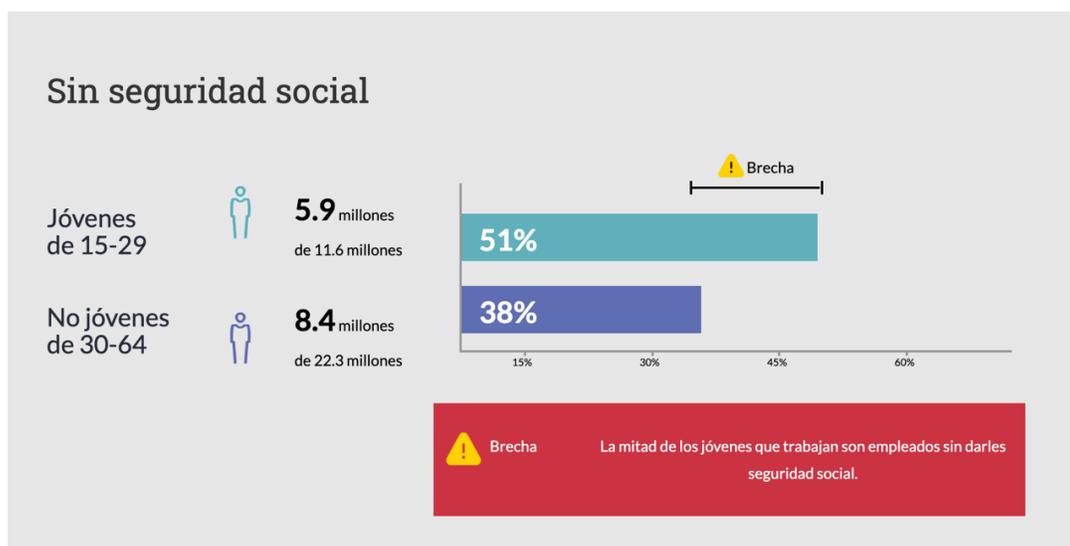


Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**. Incluye únicamente personas con trabajo asalariado.

Las personas jóvenes padecen mayor violación de su derecho a la seguridad social. Los datos actualizados para fin de año son 5.9 millones de jóvenes con trabajo asalariado sin seguridad social, la mitad (49%) respecto a 12 millones de jóvenes con trabajo asalariado. En contraste con el 37.5% de personas no jóvenes, 8.5 millones respecto a 22.9 millones de personas no jóvenes.¹⁸ (La figura 13 muestra los datos para el 1er trimestre de 2019 que son muy similares al 4º trimestre).

¹⁸ Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV**.

Figura 13. Desigualdad en acceso a seguridad social por grupo de edad. 2019 – I.



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – I**

Las personas jóvenes con trabajo asalariado tienen menos estabilidad en su contratación. Seis de cada diez (60.4%) carecen de contrato estable, son 7.2 millones a fines de 2019. En contraste con el 45% de personas no jóvenes con trabajo asalariado.¹⁹ (La figura 14 muestra los datos para el 1er trimestre de 2019, que son muy similares).

Figura 14. Desigualdad en contratación estable por grupo de edad. 2019 – I.



Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – I**

¹⁹ Fuente: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. **Observatorio de Trabajo Digno**. Con datos de INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 – IV.**

7. Mantener empleos y garantizar ingreso suficiente. Propuestas frente a la pobreza y la desigualdad ante la emergencia del Covid

La emergencia requiere una respuesta inédita que permita cuidar los empleos e ingresos de quienes tienen trabajo asalariado, así como crear transferencias para quienes pierden su fuente de ingreso.

El dilema no es entre apoyar a las empresas o apoyar a las personas pobres. Más bien, se trataría de evitar o al menos contener el crecimiento de la pobreza mediante dos acciones complementarias, para dos grupos bien diferenciados y en condiciones distintas:

- I. I. Mantener los empleos y el 100% de los ingresos laborales de quienes tienen empleo (trabajo asalariado).
- II. II. Transferir un ingreso básico suficiente a quienes pierdan su fuente de ingreso (por desempleo o para quienes trabajan por su cuenta y ya no pueden hacerlo para cumplir con el aislamiento).

I. Cuidar los empleos y proyectar mejores condiciones laborales al futuro

a) Subsidios para mantener los empleos y salarios al 100%

Para mantener el empleo y el 100% de ingresos laborales se requiere apoyar a las empresas que así lo hagan, y subsidiarlas únicamente con ese fin. Se pueden combinar diversos esquemas. Lo importante es ofrecer opciones que atiendan las diferentes circunstancias y condicionar el apoyo al respeto presente y futuro de los derechos laborales.

Lo importante es entender que no todas las unidades económicas están en las mismas condiciones por la emergencia. La forma más simple de este apoyo consistiría en garantizar un subsidio hasta por el valor total de la nómina para empresas que no recorten personal y paguen completo y a tiempo a su planta de trabajo.

Con los datos disponibles en el SAT y en el IMSS se pueden generar “tiros de precisión” y no dar “escopetazos”. Por ejemplo, de poco sirve condonar el pago de energía eléctrica o incluso las cuotas del IMSS de manera generalizada a las empresas. El “no pago” generalizado es innecesario y regresivo para quienes no están teniendo reducción sustancial de ingresos en este momento. Y para quienes tuvieron que cerrar y tienen cero ingresos desde mediados de marzo ese tipo de apoyos son insuficientes y marginales.

El monto máximo de un subsidio de protección a los empleos sería la diferencia entre los ingresos de los meses de enero y febrero de 2020 y los ingresos de marzo y los meses subsecuentes, conforme a las declaraciones al SAT, con un tope en el valor total de la nómina.

b) Créditos blandos condicionados a cumplimiento de derechos laborales

Este apoyo al empleo puede no ser suficiente para mantener a flote empresas en paro total como los restaurantes, hoteles y demás servicios turísticos u otros en circunstancia similar. Este tipo de sectores económicos con ingreso cercano a cero en estos meses, pueden requerir mayor apoyo, especialmente si son micro, pequeñas o medianas empresas (MiPyMES). Pues estas unidades económicas en general tienen muy bajas reservas económicas y un margen menor de utilidad y capital disponible.

Para MiPyMES que lo requieran el subsidio al empleo también se podría completar con crédito blando. Se pueden facilitar créditos ágiles y de entrega inmediata en montos equivalentes a la diferencia entre los ingresos de los meses de emergencia y los ingresos de meses previos, o su equivalente del año anterior a valor actualizado. Lo que sea más conveniente para cada una. Nuevamente las bases de datos del SAT y otras fuentes oficiales pueden definir montos, plazos y condiciones.

Esta medida evitaría dismantelar una parte importante de la capacidad económica y productiva del país. El cierre masivo de empresas sería el peor escenario una vez que termine la emergencia sanitaria.

El apoyo puede ser condicionado a mejorar las condiciones de trabajo. Las empresas que reciban este apoyo tendrían un compromiso de cumplimiento de derechos laborales estricto y verificable, durante los próximos 2 ó 3 años. El resultado puede ser muy positivo para cambiar la realidad estructural de trabajos precarios, que generan pobreza y violan derechos laborales.

c) Acuerdos para mejora de condiciones de trabajo al mediano plazo

Las medidas de apoyo a las MiPyMES se pueden complementar con leyes o medidas estructurales para mejorar las condiciones laborales de quienes trabajan en condiciones precarias, una vez superada la crisis.

En este contexto se podría acordar ya un plan multianual de recuperación del salario mínimo una vez que pase la emergencia, por ejemplo a partir de 2021. También se podría acordar el mecanismo de regularización en la contratación que erradique los modelos abusivos tipo el *outsourcing* ilegal y demás modelos que abusan de la contratación temporal, con medidas de aplicación gradual a partir de 2021 y aplicación plena hacia 2023 o 2024.

Estos cambios al campo laboral pueden ser efectos positivos resultantes de esta crisis que reduzcan pobreza y fortalezcan el mercado interno y la productividad.

d) Plan de transición hacia un sistema de protección social y acceso a la salud universales desligado del contrato laboral

Se puede incluso ir más lejos. Es momento de agilizar el debate sobre cómo garantizar un sistema de salud e incluso un sistema integral de protección social de cobertura

universal y financiamiento sostenible no vinculado al empleo. Este es un momento oportuno para acordar un plan de mediano plazo para construir un sistema de protección social con enfoque de derechos que sustituya a la seguridad social vinculada al régimen laboral, sin perder beneficios o calidad.

Un sistema de protección social universal sin distinción de condición laboral aparece como una solución de fondo factible y necesaria frente a la cruda realidad mostrada por esta emergencia. El plan podría iniciar por desvincular el acceso a servicios de salud del contrato laboral como un primer paso.

Desvincular el acceso a salud del régimen laboral aparece ahora como una solución de fondo ante las otras emergencias sanitarias que padecemos. México vive desde hace años una pandemia “silenciosa” de obesidad y el sobrepeso que afecta a más del 70% de la población mayor de 15 años. Esta pandemia explica el incremento de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial. Estos dos padecimientos son las dos causas principales de muerte en México, de las cuales al menos la tercera parte son evitables y afectaron a más de 75 mil personas menores de 65 años de edad.²⁰

Un plan de largo plazo para 10 ó 20 años puede definir etapas que permitan avanzar de manera progresiva y gradual. El objetivo sería llegar a garantizar para todas las personas además de la salud, ingresos en caso de incapacidad, servicios de cuidado, pensiones y ahorro para el retiro, ahorro y subsidios de vivienda.

II. Apoyar la economía de los sectores con mayor desventaja

La protección del empleo no basta para enfrentar el crecimiento de la pobreza y para promover el aislamiento de las personas fuera de los espacios públicos. Las personas que trabajan “por su cuenta”, las desempleadas y las que pierdan el trabajo en estos meses, requieren una transferencia de ingreso básico y otras formas de apoyo.

Se requieren mecanismos como un seguro de desempleo, transferencias monetarias para quienes perdieron su fuente de ingreso, apoyos a la economía social y fomento a la solidaridad social desde las comunidades.

a) Los programas sociales son insuficientes en cobertura y monto

Los actuales programas sociales no fueron diseñados con este propósito. Resultan insuficientes en cobertura, monto y población objetivo.

Por ejemplo, el programa social de mayor alcance son las Becas Benito Juárez, que según información oficial cubre a 10.5 millones de estudiantes, no tiene la cobertura ni

²⁰ En 2018, se registran 722,611 defunciones en total. La principal causa son enfermedades isquémicas del corazón, con 149,368 defunciones (21% del total), y la segunda es la diabetes mellitus, con 101,257 defunciones (14%). Estos dos padecimientos, los de mas alta prevalencia en el país, causan más de la tercera parte de las muertes. De ellas, al menos, 75,988 (30% de los casos) son muertes evitables en personas menores de 65 años de edad.

monto suficiente para esta emergencia. Por las reglas de focalización, la cobertura principal de las becas es rural, mientras la pobreza y los efectos económicos de esta emergencia por ahora se concentran en zonas urbanas.

El monto de las becas es de \$800 al mes, lo que representa el 25%, del costo de la canasta básica para una persona en zonas urbanas. Es decir, cubre menos de 2 días para una familia de 4 personas.

El resto de los programas sociales están aún más focalizados a grupos específicos (adultos mayores, campesinos en ciertas zonas del país, personas con discapacidad, jóvenes aprendices). Su cobertura es menor según se ha informado. Además de que no hay garantías que el procedimiento de selección haya aplicado rigurosa y eficazmente criterios socioeconómicos para identificar a familias en pobreza.

b) Iniciar seguro de desempleo y transferencias temporales de ingreso

Salvo la Ciudad de México, el resto del país no cuenta con un seguro de desempleo. En esta emergencia resulta un mecanismo social indispensable. Una transferencia equivalente al costo de 1.5 canastas básicas (\$4,750 en números redondos) para toda persona que haya perdido su empleo, sería factible con los registros del IMSS y un sitio de aplicación en línea.

Para quienes trabajan por su cuenta, se podría generar una transferencia monetaria por un monto similar o por lo menos por \$3,200 para una canasta básica (en números redondos). El acceso a la transferencia se podría solicitar en línea y se podría condicionar al registro de la CURP, el RFC y una cuenta básica accesible en teléfonos celulares o tarjetas disponibles con múltiples proveedores. El compromiso moral de quienes reciban esta transferencia sería pagar impuestos una vez superada la emergencia, bajo el esquema de subsidios del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

c) Fondo de apoyo a la economía social

Para proteger la economía familiar, finalmente hay que apoyar la capacidad productiva de los más pobres. El sector con mayor potencialidad para este propósito es el fomento a la economía social. Este sector económico está formado por miles de unidades económicas y empresas de propiedad cooperativa, colectiva o comunitaria.

Estas empresas sociales cooperativas tienen mayor presencia en la producción agrícola y forestal. Además generan múltiples valores agregados: productos con responsabilidad ambiental (café y muchos productos orgánicos), reinversión social de utilidades y están mayoritariamente integradas por indígenas y campesinos pobres, en zonas de alta marginación y rezago social.

Un fondo de inversión con capital de riesgo y créditos blandos y de mediano plazo canalizado conforme a criterios económicos y de retorno de la inversión sería un instrumento de alto impacto para reducir el efecto empobrecedor de la crisis entre poblaciones rurales.

d) Fomento a la solidaridad y organización del tejido social

Finalmente, la capacidad solidaria de las personas y las múltiples y variadas formas de organización del tejido social en zonas urbanas y rurales, a través de parroquias, clubes, asociaciones de vecinos, puede hacer la diferencia para garantizar la canalización de la solidaridad hacia quienes más lo necesitan.

El requisito para todas estos colectivos sería la transparencia y la garantía de evitar rigurosamente toda forma de proselitismo político, religioso o de cualquier otra índole. El aval de confianza podría funcionar para darle efectividad y garantías. Las redes sociales están llenas de iniciativas que podrían ser eficaces para canalizar la ayuda hacia los sectores más desprotegidos y con mayor vulnerabilidad durante la emergencia y en la etapa inmediata posterior.